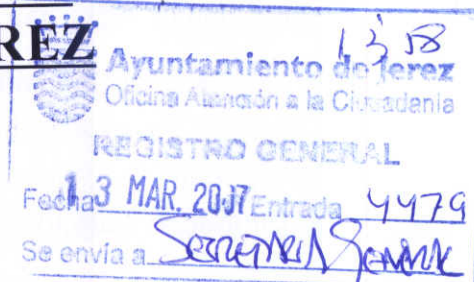


PROPOSICIÓN AL PLENO AYUNTAMIENTO DE JEREZ



A/A Secretaría General:

Raúl Ruiz-Berdejo Garcia, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, vengo a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario la presente **PROPOSICIÓN** basada en la siguiente...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuestro es un municipio que, dada su extensión territorial y la necesaria descentralización administrativa, cuenta con 7 Entidades Locales Autónomas, con unas competencias y forma de gestión definidas por la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA). También la forma de financiación de estas entidades locales está definida en la misma Ley, donde además se recoge que “cuando el municipio sea receptor de transferencias de financiación derivadas de planes o programas específicos promovidos por otros niveles de gobierno o por la respectiva provincia, transferirá la parte proporcional a las entidades locales autónomas de su territorio, utilizando los mismos criterios de distribución municipal del plan o programa”.

Sin embargo, actualmente es el Ayuntamiento de Jerez quien recibe la totalidad de los ingresos correspondientes a la Participación del Municipio en los Impuestos del Estado (PIE) y la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) y, en base a un convenio de financiación suscrito con las ELA's, sin actualizar desde el momento de su firma en el año 2009, antes incluso de que fuese aprobada la Ley de Autonomía Local de Andalucía, distribuye entre las ELA's unas partidas, las recogidas en este convenio de financiación, que poco o nada tienen que ver con las partidas que, en base a un cálculo riguroso y objetivo, debieran percibir las Entidades Locales Autónomas de nuestro término municipal por su participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma y el Estado.

Sin embargo, a menudo, la falta de liquidez de este Ayuntamiento ha mermado la capacidad de las ELA's de poder acceder a estos recursos, motivo por el cual sus presidencias han mostrado reiteradamente el interés en recibir de forma directa,

de la Junta de Andalucía, el porcentaje correspondiente a la PIE y la PATRICA, al objeto de tener una mejor y más ágil tesorería.

Además, este procedimiento no tiene inconveniente alguno, desde la perspectiva legal, y ya está siendo utilizado por la Junta de Andalucía, que ingresa los porcentaje de esta participación en los impuestos a distintas ELA's de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes...

ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía a realizar los ingresos correspondientes al porcentaje de participación de las ELA's que así lo soliciten, previo acuerdo de sus Juntas Vecinales, en los Impuestos del Estado (PIE) y los Impuestos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), directamente a cargo de cada una de estas Entidades Locales Autónomas.

2.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que emita informe en el que se detalle y actualice el cálculo del porcentaje de participación de las distintas ELA's en los impuestos de la Comunidad Autónoma

3.- Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda que emita informe en el que detalle y actualice el cálculo del porcentaje de participación de las distintas ELA's en los Impuestos del Estado

4.- Dar traslado de los acuerdos adoptados en la presente proposición a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Andaluza de Entidades Municipales (FAEM) y a las presidencias de cada una de las 7 Entidades Locales Autónomas del término municipal de Jerez



Raúl Ruiz-Berdejo
(Grupo Municipal IU Jerez)